

## INFORME SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ARAUQUITA

### 1. COMPONENTE AGUA POTABLE

**Expediente:** (Expediente No: 120.07.02-032)

**Cobertura de Acueducto:** 98,5 %

**Fuente abastecedora:** Río Arauca.

**Tipo de Captación:** Barcaza Flotante "Bombeo".

**Concesión:** Resolución 120.15.04-033 de 02 de Agosto de 2004 por un periodo de 10 años, por un **Caudal de 55 l/s**

**Caudal a Captar:** 55 LPS.

Concesión aguas subterráneas 45 l/seg

Concesión aguas superficiales 55 l/seg.

#### 1.1. Sistema de Acueducto

El sistema de acueducto está conformado por los siguientes componentes:

- Fuente de abastecimiento
- Línea de Conducción
- Sistema de Tratamiento
- Tanques de Almacenamiento
- Red de distribución
- Conexiones Domiciliarias

#### Fuente de Abastecimiento

El acueducto urbano se abastece, actualmente, del río Arauca, captando el agua en una bocatoma flotante localizada en el Barrio San Martín con una capacidad de bombeo de 45l/s.

#### Fuente Abastecedora del Acueducto de Arauquita

El acueducto de Arauquita es abastecido por dos fuentes: Río Arauca 55 Lts/ Sg Pozo Profundo 45 Lts/Sg las cuales están clasificadas dentro de la red hídrica del municipio.

### Fuente de Abastecimiento

La actual fuente de abastecimiento para el acueducto de Arauquita es el río Arauca. Durante el período de lluvia este presenta gran arrastre de sólidos, con niveles de turbiedad por encima de 3.000 UNT en época seca estos niveles pueden estar entre 20 y 50 UNT. Los ensayos de calidad microbiológica de la fuente reportan 34.349 NMP/100ml de coliformes totales.

Alternamente, la cabecera municipal de Arauquita cuenta con un pozo de aguas subterráneas de 200 m de profundidad, construido en 1990, y que fue utilizado por más de 10 años como fuente de abastecimiento. En el año 2000 fue reemplazado por la fuente superficial del río Arauca. En la actualidad se ha rehabilitado el pozo profundo para ser utilizado como fuente alterna de abastecimiento cuando se produzcan derramamiento de crudo sobre el río Arauca por atentados al oleoducto, o cuando el río presente elevados niveles de turbiedad.

### Captación

El sistema de captación es del tipo bocatoma, la cual consiste de una barcaza flotante construida en lámina Cold Rolled, en donde se halla ubicada 1 bombas centrífugas de eje horizontal para la succión del agua cruda.

En cuanto al pozo profundo, en él se está instalando una electrobomba tipo lapicero de 35 HP, con la cual puede lograrse un caudal de hasta 40 L/s.

En la fotografía 1 se observa la barcaza construida para la captación del agua para el acueducto del municipio de Arauquita.



Fotografía 1. Barcaza flotante

**Aducción:** La línea de aducción que permite el transporte del agua cruda del río a la estructura de desarenador, está construida en tubería de 8" en acero, con una longitud de 83 m. La capacidad de la aducción es de 45 L/s.

En ésta línea se encuentran 2 tramos con conexión flexible para permitir la movilidad de la barcaza de acuerdo con la variación de los niveles del río.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

**Desarenador:** El número de unidades del desarenador es de 2, y son de tipo convencional, construidos en concreto reforzado en el año de 1998; con una capacidad para 45 L/s cada uno; se hallan localizados aproximadamente a unos 50 m de la bocatoma. Las dimensiones de los desarenadores es de 8,4 m (longitud) x 2,1 m (ancho) x 1,87 m (profundidad).

En la cámara de salida del desarenador hay un pozo húmedo con una capacidad de 19,32 m<sup>3</sup>, de donde 2 bombas centrifugas de 47 L/s y 12 HP (8,9 kW/h), succionan el agua sedimentada y la impulsan por la conducción de agua cruda hacia las plantas potabilizadoras. Estas bombas tienen una operación diaria de 18 horas



Fotografía 2. Sistema de desarenación

**Conducción de agua cruda:** La conducción del agua cruda hacia las plantas de tratamiento se realiza a presión, mediante tubería de acero de 8" y termina en PVC RDE 21 de 6".

**Planta de Potabilización:** Existe una planta potabilizadora en Arauquita, de tipo convencional, localizadas dentro del área urbana, en la calle 6 con la carrera 3, junto a los tanques elevados de distribución de agua. La planta convencional es utilizada para tratar tanto las aguas provenientes del río Arauca como las del pozo profundo.

Cuenta con: estructura de entrada, zona de adición de químicos para la floculación, zonas de sedimentación y filtrado, tanque de almacenamiento (750 m<sup>3</sup>), estación de bombeo hacia los tanques elevados, edificio de laboratorio y oficina.

#### **Red de distribución**

La construcción de las redes de distribución se inició en el año de 1989 y se finalizó en 1990, para los principales sectores de los barrios construidos. A partir de 1991 hasta el año 2001, se fueron ampliando las redes en los barrios existentes e instalando nuevas redes en los barrios recientemente construidos.

La tubería instalada corresponde a PVC en diámetros que varían de 10" a 2", con una cobertura del 98%.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

**Medición**

Existe una cobertura de medición del 95%. Así mismo, existen 4 macromedidores de tipo hélice. Uno de ellos se ubica a la tubería influente de la planta de potabilización de 6” de diámetro; los otros 3 colocados en las tuberías de impulsión de las bombas que elevan el agua potable a los tanques de distribución, sobre la tubería de 6” de acero.

**Edificio de operación**

En el edificio de operación con fines de oficina de laboratorio y otros servicios, posee los equipos necesarios para el control de la calidad del agua potable. El personal que maneja la operación del acueducto está conformado por una profesional en Ingeniería Química, un operario y fontaneros.

**Nivel de servicio**

La cobertura del sistema, medida como el número de conexiones sobre el número total de viviendas, es del 98%. El número de días de prestación del servicio por semana (frecuencia), es del 100%, el número de horas diarias de prestación del servicio es de 24 horas.

**1.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES**

La Secretaria de servicios Públicos de Arauquita, deberá implementar un sistema de tratamiento y disposición final de los lodos en la planta de tratamiento de agua potable de acuerdo a lo estipulado en el RAS 2000.

Tramite de concesión de agua de los acueductos de los centros poblados; por el incumplimiento a requerimientos realizados por parte de la Corporación se aperturó el expediente de investigación ambiental N° 700.38.11.115

**Resolución No. 700.41.10-135**

Por medio del cual se aprueba el programa de uso eficiente y ahorro del agua y se hacen unos requerimientos.

**Auto 700.57.11-1014, Por medio del cual se establecen cumplimientos y se hacen unos requerimientos”**

**El Municipio de Arauquita deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:**

REQUERIMIENTOS
Continuar con el desarrollo del programa y además, presentará informes semestrales de los avances físicos de las actividades e inversiones programadas dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.
Garantizar dentro del presupuesto, los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el Programa de

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

Uso Eficiente y Ahorro - PUEAA, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997.

**Auto No. 700.57.10-738 de fecha 12 /08/2010, por medio del cual se da a conocer un concepto técnico y se hacen unos requerimientos.**

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Artículo Tercero. Requerir el cumplimiento del Artículo quinto de la Resolución No. 700.49.09-061 programa de reforestación correspondiente a la siembra de 1474 plántulas como medida compensatoria.	INCUMPLE

### 1.2 DEUDAS

El Municipio de Arauquita y/o secretaria de Servicios públicos de Arauquita, tiene deudas pendientes dentro del Expediente No. 120.07.02-032 “Acueducto Municipal”. Las cuales corresponden a:

- Resolución No. 120.41.09-061, (\$ 123.090) por concepto de publicación.
- Resolución 700.41.10.135 de 12 de agosto de 2010, publicación (\$ 155.550)
- Auto No. 700.57.11-1014, (\$ 98.791) por concepto de control y seguimiento año 2011.

### 1.3 COMPENSACIONES PENDIENTES

El Municipio de Arauquita tiene pendiente ejecutar una reforestación correspondiente a la siembra de 1474 plántulas como medida compensatoria. Resolución No. 700.49.09-061

## 2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES

**Expediente: 700.33.6.08-049**

### 2.1 ESTADO ACTUAL

Mediante Resolución No. 700.41.08-067 de 06 de agosto de 2008.CORPORINOQUIA aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, por un término de 10 años.

#### Sistema de Alcantarillado

Fuente Receptora: Río Arauca  
Localización del vertimiento: N=1294461 E=1269581  
Caudal de vertimiento: 30 l/s

Sistema de tratamiento: Tratamiento biológico por lagunaje, el sistema está compuesto por un pretratamiento (cámara de recepción rejilla, desarenador y canaleta parchal), un

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

tratamiento secundario consistente en dos trenes de laguna en paralelo (anaerobia, facultativa y de maduración) y emisario final.

Ubicación: Vereda Campo Alegre Municipio de Arauquita.

Cobertura de alcantarillado: 97%

Entidad encargada del servicio: Secretaria de Servicios Públicos Municipal

En concordancia con los datos presentados por el municipio mediante el documento del PSMV, dentro del diagnóstico, se establece lo siguiente en cuanto al sistema de alcantarillado:

**Sistema de Tratamiento De Agua Residual**

Estación de Bombeo de Aguas Residuales: El sistema de bombeo cuenta con tres bombas de las cuales dos están en funcionamiento y la otra en reserva.

**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):** La planta de tratamiento de aguas residuales domesticas se encuentra ubicada a 1.5 Km de la vía que conduce del área urbana hacia la ciudad de Arauca, localizada en la vereda Campo Alegre, el sistema de tratamiento cuenta con los siguientes componentes:

**Conducción:** El sistema de bombeo envía agua residual doméstica por una tubería de 8 pulgadas hasta la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada a una distancia de 1.3 Kilómetros.

**Pretratamiento:** El agua residual llega en tubería de 12 pulgadas de la red de recolección a una estructura de llegada, la cual cuenta con dos rejillas de limpieza manual, en estas rejillas se retiene material de gran tamaño como plásticos, trapos y hojas entre otros, las cuales generan taponamiento en la succión del sistema de bombeo y reduce la capacidad del mismo, este material es continuamente removido por el operarios de la Secretaria de Servicios Públicos de Arauquita.

**Desarenador:** A la entrada del sistema de tratamiento, la planta cuenta con un desarenador con dos estructuras en paralelo, la cual permite retener los lodos gruesos se sedimenten fácilmente, para luego ser enviados a la primera unidad de lechos de secado.

**EL SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Cuenta con un sistema de lagunaje de estabilización compuesto por una (1) Laguna Anaerobia, dos (2) Facultativas y Una (1) de Maduración y el emisario final por gravedad y por Línea de impulsión, el vertimiento final se realiza al río Arauca.



INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA



Foto 3. Sistema de pretratamiento



Foto 4. Lagunas

## 2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

Mediante Resolución No. 700.41.08-067 de 06 de agosto de 2008. CORPORINOQUIA aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, por un término de 10 años.

El Municipio de Arauquita deberá dar continuidad a la ejecución de los programas y actividades contemplados en el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las metas establecidas en este instrumento de planificación a corto, mediano y largo plazo. Se debe dar cumplimiento a los Programas de:

- ✓ Diseño y construcción del sistema de alcantarillado pluvial.
- ✓ Reevaluación del manejo de las tarifas dispuestas para el cobro de los servicios públicos domiciliarios para el municipio de Arauquita para año 2008.

Así mismo a las actividades de:

- ✓ optimización del antiguo tren de lagunas
- ✓ Plan de mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales.

El Municipio de Arauquita debe **DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO** a lo establecido en el Artículo tercero de la resolución No. 700.41.08 – 067 de fecha 06 de agosto de 2008, para lo cual deberá realizar las respectivas caracterizaciones (monitoreo compuesto) y caudales del afluente y efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales y de la fuente receptora de vertimientos, los cuales deben ser allegados semestralmente a la autoridad ambiental para la verificación del cumplimiento de las metas de reducción de carga establecidas en el PSMV y los objetivos de calidad definidos por Corporinoquia.

El Municipio de Arauquita deberá presentar los informes semestrales de los indicadores de seguimiento para verificar el cumplimiento de las metas. *Propuestas en el plan de*

Sede Principal Yopal: Cra. 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 632 2623

Subsede Arauca: Cra. 25 N°. 15-69 Tels (7) 885 2026 – (7) 885 3939

Subsede La Primavera: (8) 566 2504 – (7) 566 2509

Unidad Ambiental Cáqueza: Cra. 25 Calle 6 Esquina Segundo Piso Tel (1) 848 1022

E-mail: [direccion@corporinoquia.gov.co](mailto:direccion@corporinoquia.gov.co); [prensa@corporinoquia.gov.co](mailto:prensa@corporinoquia.gov.co)

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)



**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, además de implementar las medidas correctivas a que haya lugar.

El Municipio de Arauquita y secretaria de servicios públicos, deben asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del Municipio y la secretaria de servicios públicos, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos PSMV.

### **2.3 DEUDAS**

El municipio de Arauquita no presenta deudas en este componente

### **2.4 COMPENSACIONES PENDIENTES**

El Municipio de Arauquita, no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia, para este Componente.

## **3. COMPONENTE MATADERO MUNICIPAL**

**Expediente: 120.07.01-407**

### **3.1. ESTADO ACTUAL**

El Matadero del municipio de Arauquita la Planta de beneficio de Ganado fue cerrada por el INVIMA y por la Autoridad Ambiental de Corporinoquia por no reunir los requisitos técnicos, ni ambientales para operar.

### **3.2 DEUDAS**

El municipio de Arauquita, adeuda a Corporinoquia dentro del Expediente No. **120.07.01-407** “Matadero Municipal”. El valor de 15.096.000 por concepto de sanción, multa económica de acuerdo a lo establecido en la resolución 120.15.06-004 de 2006.

### **3.3 REQUERIMEINTOS**

El Municipio de Arauquita no tiene compensaciones pendientes por ejecutar para este componente.

Importante resaltar que el municipio Arauquita según lo establecido en la Resolución No. 2663 del 16 de octubre de 2009, por medio de la cual se adopta el Plan de Racionalización de las plantas de beneficio Animal para el Departamento de Arauca, De acuerdo con lo establecido en la resolución en mención el municipio de Arauquita deberá adoptar la red de frio y transporte que permita cubrir el abastecimiento del municipio.



#### 4. COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS

Expediente: 120.07.03-043

##### 4.1. ESTADO ACTUAL

- **Cobertura de Recolección:** 96 %
- **Sitio de Disposición Final:** Celda transitoria
- **Producción de Residuos Sólidos:** 12 Ton/semana
- **Estado de PGIRS:** Formulado

##### Disposición actual

El Municipio de Arauquita en la actualidad está dando cumplimiento a lo establecido en el documento “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, referente a la disposición final de los residuos sólidos se está realizando en la celda transitoria que se encuentra en el área rural del municipio de Arauquita la cual se encuentra a una distancia de 4.0 km del casco urbano. En varias oportunidades se ha requerido al Municipio de Arauquita cuando se han tenido fallas referentes a la disposición final frente a las actividades de compactación, cobertura a diario y el control de vectores.



Foto 5. Celda transitoria

La Gobernación del Departamento de Arauca contrato la ejecución de la construcción de la primera fase relleno sanitario regional, ubicado en el centro poblado de la Esmeralda, para los municipios de Arauquita, Saravena y Fortul del departamento de Arauca y el Municipio de Cubará departamento de Boyacá. Por un valor de \$ 1.700.000.000

En el relleno sanitario regional ya se construyeron dos celdas y se encuentra en etapa constructiva el sistema para el tratamiento de los lixiviados y el área administrativa, según el cronograma de trabajo se estará entregando el relleno a finales del mes de marzo del 2012.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**



Fotos 6-7. Construcción relleno sanitario regional

#### **4.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES**

El Municipio de Arauquita, deberá tomar las medidas necesarias que permitan un trabajo adecuado de la celda diaria de trabajo, realizando una compactación y cubrimiento diario con material de cobertura o con fibras de polipropileno reutilizables denominadas “Daily cover” o manto verde, para evitar la dispersión de malos olores, la exposición de los residuos que sirven como nicho de incubación y proliferación de vectores, además de descartar la presencia de aves de carroña, impacto al recurso paisajístico y contaminación visual.

El manejo adecuado de los residuos sólidos, no debe ser de manera esporádica, esto debe ser continuo y contar con las herramientas (Maquinaria y material de cobertura) disponibles, para el manejo correcto de los residuos, ya que si esto no sucede las celdas se convierten en botaderos a cielo abierto, como viene sucediendo.

El Municipio de Arauquita deberá iniciar las gestiones para la clausura, cierre y restauración ambiental de la zona donde se viene disponiendo los residuos sólidos “celdas transitorias”, garantizando la reacomodación de la totalidad de los residuos, la cobertura de los mismos, chimeneas, lixiviados e inicio de la restauración paisajística.

##### **4.2.1 Expediente 700.29.10.073**

#### **Licencia Ambiental Relleno Sanitario Regional del piedemonte (Resolución N° 700.41.10.164 de 27 de octubre de 2010)**

Auto N° 700.57.11.835 de 20 de octubre de 2011

#### **Requerimientos.**

El Municipio de Arauquita, como beneficiario de la licencia ambiental, deberá realizar control y seguimiento a la etapa constructiva, para lo cual deberá coordinar con la empresa constructora, la ejecución y cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, y

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

presentar trimestralmente informes sobre el avance de la obra y el cumplimiento del plan de manejo ambiental que hace parte del estudio de impacto ambiental.

El Municipio de Arauquita, deberá implementar una barrera o cerca viva sobre el cerco perimetral, que sirva de manto corta olores y mitigación al impacto visual, para lo cual se recomienda el establecimiento de **Swinglea y de especies forestales** con porcentaje de floración amplio, como por ejemplo, Apamate, tulipán africano, lluvia de oro, flor amarillo, palo cruz y pavito entre otros.

#### **4.2.2 Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS Expediente 120.07.03-043**

##### **Requerimientos**

El Municipio de Arauquita deberá revisar detalladamente el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y efectuar las actualizaciones y/o modificaciones pertinentes. Las modificaciones deberán justificarse a través de un documento técnico y una vez realizados los ajustes, el documento se deberá adoptar e implementar, así como de enviar copia a la autoridad ambiental CORPORINOQUIA del documento definitivo y del acto administrativo por medio el cual el municipio lo adopta.

El Municipio de Arauquita debe dar continuidad a los programas, proyectos y actividades plasmadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, ya que es un instrumento de planificación, que contribuye al mejoramiento al manejo integral de los residuos sólidos del Municipio de Cubará.

El Municipio de Arauquita deberá seleccionar el sitio específico para la implementación de la escombrera municipal, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente Resolución MMA 541 del 14 de diciembre de 1994.

El Municipio de Arauquita deberá diseñar las rutas de recolección y de barrido de las áreas públicas, de igual manera debe adelantar las actividades de capacitación a los operarios del servicios de recolección, así como a los habitantes de los centros poblados de La Pesquera, El Troncal y La Esmeralda. Ante lo cual deberá allegar un informe en un término no mayor a dos meses donde se determine el cumplimiento de dichas actividades.

El Municipio de Arauquita, debe asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del Municipio, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

El Municipio de Arauquita, deberá garantizar dentro del presupuesto los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

#### **4.3 DEUDAS**

**Expediente 700.29.10.073**

**Auto N° 700.57.11.489**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** que el Municipio de Arauquita Nit. 892009-494-7, debe cancelar de acuerdo a la Resolución No.200.41.11-01721 del 2 de febrero de 2011, mediante la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental la suma de:

- millón ciento novecientos treinta y nueve mil novecientos noventa pesos M/C (\$1.939.992.00) pesos m/c por concepto de control y seguimiento año 2011, más cuatro mil treinta pesos m/cte (\$4.030), por valor de la consignación.

Pago de publicación Auto inicio (\$97.300) y pago publicación resolución 700.41.10.164 de 27 de octubre de 2010 (315,350)

**Auto N° 700.57.09.609 de 29 de noviembre de 2009 Expediente 120.07.03-043**

Art quinto: concepto del servicio de control y seguimiento año 2009 PGIRS, por un valor de UNO PUNTO CINCO (1.5) salario mínimo mensual legal vigente, equivalente a SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$745.350.00) PESOS, de acuerdo al GRUPO II, Área y/o Sector, SANEAMIENTO BASICO, CATEGORIA IV.

#### **4.4 COMPENSACIONES PENDIENTES**

**ARTICULO SEGUNDO:** el Municipio de Arauquita deberá realizar la compensación, requerida en el artículo quinto de la resolución N° 700.41.10.164 de 27 de octubre de 2010 (Artículo quinto: La medida de compensación, el Municipio de Arauquita con NIT 892009-494-7, deberá realizar una reforestación equivalente a cuatro (4) hectáreas de bosque protector con una densidad de siembra de 3 x 3 metros, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 200.15.04-0679 del 14 de diciembre de 2004. El área de siembra deberá ser concertada con la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA. Dicha compensación la realizará directamente el Municipio de Arauquita en los sitios que sean determinados y concertados con la autoridad ambiental CORPORINOQUIA dentro del área de influencia del proyecto), teniendo en cuenta las consideraciones y recomendaciones establecidas en el informe técnico N° 700.25.8.11.066 de 26 de junio de 2011.

## 5. ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

El Municipio de Arauquita, ejecutó el Contrato No.028 de 2011, cuyo objeto es “Formulación del plan maestro de alcantarillado pluvial del área urbana del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca”, por un valor de \$ 599.827.115,00.

## 6. INVERSION 1%

<b>ARAUQUITA</b>	PROY 1994	784,862,129	7,848,621	4,284,505,347	42,845,053
	PROY 1995	826,170,662	8,261,707	4,510,005,629	45,100,056
	PROY 1996	869,653,328	8,696,533	4,747,374,346	47,473,743
	PROY 1997	915,424,556	9,154,246	4,997,236,154	49,972,362
	1,998	963,604,796	9,636,048	5,260,248,583	52,602,486
	PROY 1999	1,011,785,036	10,117,850	5,523,261,012	55,232,610
	PROY 2000	1,062,374,288	10,623,743	5,799,424,063	57,994,241
	2,001	449,703,049	4,497,030	5,823,113,937	58,231,139
	PROY 2002	472,188,201	4,721,882	6,114,269,634	61,142,696
	PROY 2003	495,797,612	4,957,976	6,419,983,116	64,199,831
	PROY 2004	520,587,492	5,205,875	6,740,982,271	67,409,823
	PROY 2005	546,616,867	5,466,169	7,078,031,385	159,649,159
	2,006				9,921,640
	2,007				40,176,670
	2,008				33,931,830
	2,009				37,367,620